Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 31 AGO 2023

VISTO el expediente CC N° 564/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios;

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de una bomba recirculadora de agua destinada la reparación del sistema de distribución de agua caliente de la calefacción y loza radiante de las oficinas administrativas de la Gerencia de Redes en la Planta N°1 de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 55/100 ($ 148.751,55.-).

Que mediante Nota Interna DPOSS N° 2052/2023 el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras, solicita la autorización para la adquisición de dicho repuesto y elementos menores a fin de que el contratista Roberto Mamani –CUIT N° 20-29915748-3 realice la reparación del sistema mencionado.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 168/2023.

Que mediante Nota de Entrada DPOSS N° 5044/2023, se recepcionó la oferta de la firma Martínez Marcelo Oscar y Godoy Mirta Graciela Asociación Simple CUIT N° 30-71559310-2, quien cotiza en forma total por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 55/100 ($ 148.751,55.-).

Que obrante a fs. 14 la jefa del Área Contrataciones y Compras ha tomado intervención en la presente adquisición y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma Martínez Marcelo Oscar y Godoy Mirta Graciela Asociación Simple CUIT N° 30-71559310-2, ya que la misma se ajusta a lo los requisitos solicitados y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 168/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma Martínez Marcelo Oscar y Godoy Mirta Graciela Asociación Simple - CUIT N° 30-71559310-2, en la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 55/100 ($ 148.751,55.-), por la adquisición de una bomba recirculadora de agua destinada la reparación del sistema de distribución de agua caliente de la calefacción y loza radiante de las oficinas administrativas de la Gerencia de Redes en la Planta N°1 de esta Dirección Provincial.

.2///…

…///2.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 4.3.8. y 2.5.8. de la UC 2600 y 2623 UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Anexo II del Decreto Provincial Nº 188/2023, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Resolución DPOSS Nº 1419/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa Nº 168/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma Martínez Marcelo Oscar Y Godoy Mirta Graciela Asociación Simple -CUIT N° 30-71559310-2, en la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 55/100 ($ 148.751,55.-), para la adquisición de una bomba recirculadora de agua destinada la reparación del sistema de distribución de agua caliente de la calefacción y loza radiante de las oficinas administrativas de la Gerencia de Redes en la Planta N°1 de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.-. Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 4.3.8. y 2.5.8. de la UC 2600 y 2623 UG del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3º.-. Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS Nº 392 / 2023 -

C. P. Lucas Martín VENTURINI
DIRECTOR PROVINCIAL
D.P.O.S.S.